

Lo dispuesto en el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980;

- 2.- El D.F.L. N° 1/10-09-96 del Ministerio de Educación, de, coordina y sistematiza la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- 3.- Lo señalado en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501/2011;
- 4.- Carta de fecha 25 de Junio 2012 de la Profesional de la Educación, Titular de la Dotación Docente Comunal Srta. Flor María Prado Valdebenito en que comunica la decisión de Renunciar Voluntariamente a la totalidad de las horas que sirve a fin de acogerse del Beneficio de la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley 20.501;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 031 de fecha 20-02-96 que designa en Calidad de Titular de la Dotación Docente Comunal a la Profesional de la Educación Srta. Flor María Prado Valdebenito, Cédula Nacional de Identidad N° 6.834.567-7;
- 6.- El cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a la mencionada Bonificación ;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123/06-12-2012, de la I. Municipalidad de Galvarino, que deja constancia que a contar del 06 de Diciembre 2012 asume el cargo de Alcalde Titular de Galvarino, Don Fernando Huaiquil Paillal;
- 8.- La Resolución Exenta N° 1.600/2008 y Circular N° 15.700/2012 de Contraloría Regional;
- 9.- El Dictamen N° 685 del 01/03/1982 de la Contraloría Regional de la República;
- 10.- La Resolución Exenta N° 8736/19-12-2012 del Ministerio de Educación;
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 39 del 17-01-2013 de la Municipalidad de Galvarino;
- 12.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1053/21-11-2011, mediante el cual aprueba Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) de Galvarino, para el año 2012;
- 13.- El Ord. N° 24 de fecha 08-01-2013 que informa término de relación laboral;
- 14.- Y, en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 27/06/2006, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- DECLARASE, que la Profesional de la Educación Srta. Flor María Prado Valdebenito, Cédula Nacional de Identidad N° 6.834.567-7, cumple con los requisitos establecidos en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501/2011.
- 2.- PONGASELE TERMINO, a la Relación Laboral de la Profesional individualizado en el punto anterior a contar del 28 Febrero de 2013.
- 3.- PAGUESE, a la Srta. Flor María Prado Valdebenito la suma de \$ 15.909.091 (quince millones novecientos nueve mil noventa y un pesos), por concepto de Bono de Incentivo al Retiro Voluntario correspondiente a 35 horas cronológicas semanales.
- 3.- Póngase en conocimiento de Doña Flor María Prado Valdebenito y del Departamento de Educación para los fines del caso.

NOTESE Y COMUNIQUESE.

CLARA NECULHUÉQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL (3)
- ALCALDIA (1)
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (1)
- ASESOR JURIDICO (1)
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL (1)
- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- FINANZAS DEPTO. EDUC. (1)
- SECRETARIA DEPTO. EDUC. (1)
- EXPEDIENTE DE PAGO (1)
- INTERESADA (1)



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE